CONVENIO DE ASOCIACIÓN No. 528-2025 FUNDACIÓN ARTERIA

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATACIÓN DIRECTA POR BOLSA DE PRODUCCIÓN - ACUERDO DE INVITACIÓN

Componente: 1
Comité de Aprobación: No. 9
Tipo de contratación: Acuerdo de invitación

JUSTIFICACIÓN:

La Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), perteneciente al Sector Cultura, Recreación y Deporte, es un organismo del Sector Central con autonomía administrativa y financiera, creado mediante el Acuerdo 257 de 2006 del Concejo de Bogotá. Su razón de ser, como cabeza del sector cultura, recreación y deporte, es liderar la formulación e implementación concertada de políticas públicas en arte, cultura, patrimonio, recreación y deporte, así como la transformación y sostenibilidad cultural y deportiva de la ciudad.

La Fundación Arteria se creó en 2006, frente a las necesidades de desarrollo, difusión y promoción del arte y cultura colombiana en la ciudad de Bogotá, el país, y su reconocimiento en el contexto internacional. Desde sus inicios, la entidad se ha propuesto generar nuevas alternativas para la realización de actividades artísticas y de intercambio cultural, que incluyen incentivos a la creación; la ampliación de público para el arte y la cultura y la preservación del patrimonio; el ofrecimiento y desarrollo de actividades de formación, sensibilización y periodismo cultural; la realización de propuestas museográficas, puestas en escena, montajes y exposiciones para las artes plásticas, escénicas, vivas y musicales de pequeño, mediano y gran formato; la producción de eventos culturales en espacios públicos y privados; convencionales y no convencionales; así como el fomento a procesos de apropiación y coleccionismo a través de eventos y actividades de diversos formatos virtuales y presenciales.

En este contexto, la Bienal Internacional de Arte y Ciudad 2025 surge como una respuesta a la necesidad de crear un espacio de exhibición artística que celebre la diversidad del arte contemporáneo. Este evento no solo servirá como plataforma para el diálogo sobre problemáticas y tendencias actuales en el contexto social y político de Bogotá, sino que también reunirá a artistas, curadores, críticos y al público en general. Se espera que esta bienal dinamice culturalmente la ciudad al promover el acceso al arte y fortalecer su escena cultural.

Además, se anticipa que la Bienal se consolide como un programa robusto del arte colombiano que impulse el turismo y la economía creativa. Al atraer visitantes de todo el mundo, contribuirá a revitalizar espacios urbanos mediante la participación cultural.

Con base en lo anterior, la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte en asocio con la Fundación Arteria a través del Convenio de Asociación No. 528-2025. El objetivo de este convenio es ¨Aunar esfuerzos entre la SCRD y entidad sin ánimo de lucro para la realización del proyecto Bienal Internacional de Arte y Ciudad BOG 2025 que contempla el diseño, selección y realización de actividades, proyectos, acuerdos e iniciativas artísticas, que vincula actores públicos, privados y de la cooperación internacional", Para llevar a cabo estas acciones se contará con la aprobación correspondiente por parte del Comité Operativo del convenio.

A continuación, se establecen los términos relacionados con dicha contratación:

LA ARTISTA	
Nombre	María Clara Figueroa Arango
Tipo y número de identificación	Datos personales
Descripción de la Obra	Año: 2025 Técnica y materiales: Tejido escultórico, Madera, fique y hojilla de cobre. Dimensiones y peso aproximado (si aplica): dimensiones variables. Requerimientos técnicos para montaje: Andamio para alcanzar el techo. Instrucciones especiales (si las hay): Anclaje en el techo a presión. Instalación conformada por un tejido escultórico creado a partir de maderas recolectadas, trabajadas artesanalmente mediante torno, perforación y quema.
Lugar de ubicación de la(s) obra(s)	Palacio de San Francisco
Valor del acuerdo	$14.000.000 Catorce millones de pesos m/cte

Forma de pago	Un primer desembolso del 80% a la firma del acuerdo y un 20% al finalizar la Bienal.

OBJETO: El presente contrato tiene por objeto la vinculación del artista como invitado/a especial a la Bienal de Arte de Bogotá 2025, con el fin de diseñar, producir y presentar la obra *Memento Mori* en el marco del programa curatorial del evento, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la organización

Título de la obra: Memento Mori
Artista: María Clara Figueroa
Año de producción: 2025

Técnica y materiales: Tejido escultórico, Madera, fique y hojilla de cobre.

Dimensiones y peso aproximado (si aplica): dimensiones variables.

Requerimientos técnicos para montaje: Andamio para alcanzar el techo.

Instrucciones especiales (si las hay): Anclaje en el techo a presión.
Instalación conformada por un tejido escultórico creado a partir de maderas recolectadas, trabajadas artesanalmente mediante torno, perforación y quema.

PLAZO DE EJECUCIÓN: Desde el perfeccionamiento del contrato hasta el 7 de noviembre de 2025.

VALOR: El presupuesto disponible para esta contratación es de CATORCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($14.000.000), Este valor incluye todos los impuestos, tasas y contribuciones legales a que haya lugar.

OBLIGACIONES:

1. Participar de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 “Ensayos sobre la felicidad”, como artista invitado en el marco del trabajo coordinado con el curador Jaime Cerón y con la OBRA descrita en el recuadro superior.
2. Autorizar la reproducción, realización, producción, distribución y comunicación pública de la OBRA descrita en el recuadro superior, en el marco de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
3. Participar de las entrevistas, charlas y/o encuentros programados por la dirección artística el equipo curatorial, el equipo de comunicaciones o las entidades organizadoras de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, y autorizar la reproducción y circulación de su imagen en cualquier medio conocido o por conocer, de conformidad con las políticas de tratamiento de datos de la Fundación Arteria.

4. Conferir a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, o a un tercero autorizado por estas, una licencia que autoriza la reproducción de la OBRA en cualquier formato físico y digital; la distribución de copias gratuitas; la comunicación pública en eventos y plataformas digitales; la modificación y adaptación de la obra para cumplir con los estándares editoriales en redes y demás medios; la inclusión de la obra en productos destinados a la distribución; y la comunicación pública, incluyendo la exposición, exhibición, publicación y puesta a disposición de la Obra. La licencia no tendrá límite temporal ni territorial, pero los usos de la obra deberán realizarse con el fin de divulgar, promover y facilitar la circulación de información relacionada con la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, sin fines comerciales.
5. Autorizar a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria, el uso y/o tratamiento del material gráfico, fotográfico, escrito y/o audiovisual que sea producido para la Bienal de Arte y Ciudad BOG25 y que incluya la información relacionada con la OBRA a que se refiere el presente contrato, o que constituya una reproducción o comunicación pública de la misma.
6. Brindar de manera oportuna la información que sea requerida para cualquier situación relacionada con su participación en la Bienal de Arte y Ciudad BOG25.
7. Informar a LA FUNDACIÓN ARTERIA sobre cualquier conflicto que se pueda presentar con el equipo del proyecto con el objetivo de dirimir, de la mejor manera los asuntos a que haya lugar.
8. Atender las recomendaciones realizadas por la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte y a la Fundación Arteria.
9. Acogerse a los procesos de postproducción diseñados por el equipo de producción de la Bienal de Arte y Ciudad BOG25, en cuanto al proceso de desmontaje y devolución de la obra.
10. Las demás inherentes al objeto del contrato.

FORMA DE PAGO

El valor del contrato a celebrarse se cancelará en DOS (2) pagos.
El primer pago por ONCE MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS ($11.200.000)
Este valor será entregado a la firma del contrato, y contra entrega de diseño y planos para la instalación.

Un segundo pago por DOS MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($2.800.000)
contra entrega de informe final a modo de relatoría con registro fotográfico.

PARÁGRAFO: DERECHOS DE AUTOR: La Secretaria de Cultura Recreación y Deporte y/o la Fundación Arteria, podrán utilizar ilimitadamente los documentos y/o productos desarrollados en virtud de este contrato, sin que por esto se generen nuevos derechos patrimoniales a favor del contratista, y le darán los créditos respectivos de autor en las reproducciones y materiales en que sea usado, de conformidad con lo establecido en el artículo 20 de la Ley 23 de 1982, que dice: “cuando uno o varios autores, mediante contrato de servicios, elaboren una obra según plan señalado por persona natural o

jurídica y por cuenta y riesgo de ésta, sólo percibirán, en la ejecución de este plan, los honorarios pactados en el respectivo contrato. Por este solo acto, se entiende que el autor o autores transfieren los derechos sobre la obra, pero conservarán las prerrogativas consagradas en el artículo 30 de la presente Ley, en sus literales a) y b)".

SUPERVISOR: La supervisión técnica del contrato la ejercerá Adriana González o quien sea delegado para tal fin.

SELECCIÓN DEL PROVEEDOR

JUSTIFICACIÓN DE IDONEIDAD.

La participación de María Clara Figueroa como artista invitada en la Bienal Internacional de Arte de Bogotá 2025 se fundamenta en que su trabajo constituye una investigación artística de gran relevancia para la escena contemporánea, al explorar la transformación de los materiales en el tiempo y la fragilidad de las construcciones urbanas. Su propuesta revela cómo el color y la textura pueden convertirse en vehículos de memoria, capaces de develar historias ocultas en el paisaje y en la experiencia cotidiana de la ciudad.

Desde sus primeros proyectos, la artista ha indagado en el deterioro y la demolición de edificaciones en Bogotá, empleando madera recuperada, pintura y estructuras arquitectónicas para construir instalaciones que reflexionan sobre la temporalidad y la vulnerabilidad de los espacios. Un ejemplo significativo de esta línea de investigación es la serie *Las profundidades del Salto del Tequendama* (2023), presentada en la Galería Doce Cero Cero, donde el agua y el color se convierten en agentes de transformación y metáfora de la memoria.

Su trayectoria incluye exposiciones en instituciones de referencia como el Museo de Artes Visuales de la Universidad Jorge Tadeo Lozano, el Museo de Arte de Pereira, la Galería Santa Fe y ferias de gran impacto como ARTBO. Estos espacios han permitido consolidar su voz como una de las más interesantes dentro del arte colombiano actual.

La pertinencia de su invitación radica en que su investigación sobre la pintura expandida y la historia del arte colombiano aporta una mirada crítica y renovadora, capaz de dialogar con los retos contemporáneos de la práctica artística y con las reflexiones sobre el territorio, la memoria y la transformación urbana. Su participación enriquecerá el intercambio académico y cultural, fortaleciendo el posicionamiento del proyecto y ofreciendo al público una experiencia estética y reflexiva de gran valor